



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO, APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO, EJERCICIO FISCAL 2015.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, habiendo recibido el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, presentado por la Auditoría Superior del Estado, en términos de los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y luego del examen efectuado al mismo, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 94 fracción II del mismo ordenamiento legal; así como los artículos 114 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, se permite someter a su consideración el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

En fecha 1 de septiembre del año 2016, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 77 fracción II de la Constitución Estatal y 22 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, hizo entrega formal a la Legislatura, por conducto de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, del Informe del Resultados de la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, ejercicio fiscal 2015.



CONSIDERACIONES

Por disposición consagrada en el artículo 75 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, es facultad de la Legislatura del Estado, examinar, aprobar y sancionar, en su caso, la cuenta pública de las entidades fiscalizables señaladas en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, apoyándose para tal efecto en la Auditoría Superior del Estado, quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del propio ordenamiento constitucional, así como los artículos 3, 10, 59, 60 y demás relativos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, tiene a su cargo la revisión y fiscalización superior de la cuenta de los poderes del Estado, los municipios, los entes públicos estatales y municipales, así como las demás entidades fiscalizables.

Este proceso de fiscalización se realiza a través de procedimientos y técnicas de revisión y glosa que se encuentran previstos en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y que tiene por objeto hacer el análisis de las cuentas públicas a efecto de poder rendir el informe de resultados correspondiente a esta Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de los mismos por parte de las autoridades estatales, o en su caso, la información sobre irregularidades que se hubiesen detectado como consecuencia de dicho análisis.

PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

En este tenor, el Órgano de Fiscalización Superior efectuó la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, consignando los resultados obtenidos y su correspondiente dictamen, en el informe soporte de este documento, del cual se



desprenden los criterios y procedimientos técnicos aplicables en la función de fiscalización gubernamental respecto al organismo auditado como lo son: el ejercicio de las partidas de ingresos y egresos, la revisión legal, económica y contable del ingreso y gasto público, la exactitud y justificación de los cobros y pagos realizados de acuerdo con los montos autorizados, así como las cantidades erogadas, dentro del periodo correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Asimismo, para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **70%** de los ingresos y egresos que integran los estados financieros del organismo auditado, por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.

Concluida la revisión, el Órgano Fiscalizador de la Legislatura, de conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI; así como el artículo 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo; y los artículos 3 fracción XIV y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, hizo del conocimiento a la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones no fueron solventadas mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios del patrimonio por un importe de **\$6,846,735.21** (Son: Seis Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos 21/100 M.N.) en **materia financiera**.



I. ESTADO DE ACTIVIDADES

1. Ingresos.

Durante el ejercicio fiscal 2015, la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, obtuvo ingresos por un total de **\$39,652,250.99** (Son: Treinta y Nueve Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos 99/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos por Transferencia Estatal	\$11'821,867.27	38.23%
Ingresos por Transferencia Federal	\$11'983,815.00	38.59%
Ingresos Propios	\$ 8'331,698.08	14.10%
Ingresos Fondos Extraordinarios	\$ 7'514,870.64	9.08%
Total Ingresos	\$39,652,250.99	100.00%

2. Egresos.

Las erogaciones realizadas por la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, para el Ejercicio Fiscal 2015 ascendieron a un total de **\$45,007,890.27** (Son: Cuarenta y Cinco Millones Siete Mil Ochocientos Noventa Pesos 27/100 M.N.) conformados de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe	Porcentaje
1000	Servicios Personales	\$20'070,928.16	44.60%
2000	Materiales y Suministros	\$ 1'914,913.48	4.25%
3000	Servicios Generales	\$18'070,953.40	40.15%



4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 267,234.61	0.60%
520	Depreciaciones	\$ 4'683,860.62	10.40%
	Total Egresos	\$45,007,890.27	100.00 %

II. RESULTADO DEL EJERCICIO.

Al 31 de diciembre de 2015, la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, presenta un déficit por la cantidad de **\$5,355,639.28** (Son: Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos 28/100 M.N.), que resulta de la diferencia entre el total de ingresos y egresos aplicados durante ese ejercicio.

CONCLUSIONES

El análisis realizado por esta Comisión que dictamina y en su momento, por el Órgano Fiscalizador de la Legislatura, se llevó a cabo atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

1. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados.
2. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el ejercicio fiscal 2015.



3. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central del Estado, en cuanto al recurso federal se obtuvo en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, teniendo algunos compromisos adquiridos pendientes de pago. Así mismo, se determinó que en el ejercicio fiscal 2015 la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
4. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
5. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
6. La **Universidad Politécnica de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, la celebración de contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad y se causaron daños o perjuicios en **materia financiera** en contra del patrimonio del organismo, por la cantidad de **\$6,846,745.21** (Son: Seis Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos 21/100 M.N.).



7. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, no fueron solventadas en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización del Estado de Quintana Roo.

8. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidad resarcitorias y en su caso a la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

En consecuencia, esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta participa en la opinión expresada por la Auditoría Superior del Estado, en el Informe de Resultados, documento base de este dictamen, en el sentido de que los estados financieros que se acompañan y que son responsabilidad la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **ingresos** por **\$39,652,250.99** (Son: Treinta y Nueve Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos 99/100 M.N.) y los **egresos** por **\$45,007,890.27** (Son: Cuarenta y Cinco Millones Siete Mil Ochocientos Noventa Pesos 27/100 M.N.) derivados de la gestión financiera de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, durante el ejercicio fiscal 2015, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado. Del proceso de fiscalización se detectó que se causaron daños o perjuicios en **materia financiera** en contra del patrimonio del organismo, por la cantidad de **\$6,846,745.21** (Son: Seis Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Pesos 21/100 M.N.).



En ese tenor, esta Comisión que dictamina considera procedente la aprobación de la cuenta pública que se analiza, en los términos planteados en el informe de resultados base de este dictamen y se permite someter a la consideración del Honorable Pleno Legislativo, la siguiente:

MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO, APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO, EJERCICIO FISCAL 2015.

ÚNICO. La H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprueba la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, por la cantidad de **\$45,007,890.27** (Son: Cuarenta y Cinco Millones Siete Mil Ochocientos Noventa Pesos 27/100 M.N.).

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

En virtud de lo antes expuesto y analizado, esta Comisión que suscribe se permite someter a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, los siguientes puntos de:

DICTAMEN

PRIMERO. Es de aprobarse y sancionarse la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, por la cantidad de **\$45,007,890.27** (Son: Cuarenta y Cinco Millones Siete Mil Ochocientos Noventa Pesos 27/100 M.N.), en términos del informe de resultados presentado por la Auditoría Superior del Estado.








SEGUNDO. Se instruye al Órgano Técnico de la Legislatura del Estado, a continuar con los procedimientos de fincamiento de responsabilidades resarcitorias, que se iniciaran con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo, ejercicio fiscal 2015**, aplicando las sanciones pecuniarias respectivas de conformidad a la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo; y en su caso, formule ante la autoridad competente las denuncias correspondientes, como consecuencia de hechos presuntamente delictivos que se hayan evidenciado durante la referida revisión.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado deberá entregar un informe a la Legislatura del Estado, en los meses de julio y noviembre del año posterior a la entrega del informe de resultados, sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas.

SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE
LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO, APRUEBA LA
CUENTA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE QUINTANA ROO, EJERCICIO FISCAL 2015.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ		
 DIP. GABRIELA ANGULO SAURI		
 DIP. FERNANDO LEVIN ZELAYA ESPINOZA		
 DIP. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS		
 DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM		